RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00345 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, toda vez que, el recurso de apelación contra a providencia del 30 de noviembre de 2021, fue declarado inadmisible.

Notifíquese (1),

La Jueza,

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIFAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 48 de fecha 28 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT Secretario

L.L